

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Código:6312-____-_____

Número Expediente

000002-0024809-22-000

Dirección

CALLE 57 # 26B - 71

Proceso Administrativo de Comisarias Inspecciones

3030 - PROCESO VERBAL ABREVIADO

Fechas Externas

Fecha Inicio:
29-09-2022

Fecha Final (dd/mm/aaaa):

Expediente Principal

Funcionario Responsable:
PAOLA ANDREA RAMÍREZ SEPULVEDA

Roles

INICIADOR	BUEN COMIENZO	NATURAL	C.C.	111

No. de Folios

Caja No.



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 02/09/2022

Señores

INSPECCIÓN DE POLICIA VILLA HERMOSA 8ª

CALLE 65 # 40 – 20

Comuna 8 Villahermosa

Región Urbana Medellín (RUU)

Ciudad

Asunto: Alerta por posible afectación por construcciones alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal y solicitud de inspección.

Respetados señores:

Cordial saludo,

Como responsables de la infraestructura de atención integral a la primera infancia de Medellín, y acudiendo a las competencias que atribuye la Ley 1801 de 2016, a las Inspecciones de Policía para tratar temas referentes al control sobre la violación al régimen de obras y urbanismo y saneamiento de asuntos relacionados con la ocupación indebida del espacio público, desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo tenemos en su departamento una situación que se viene dando alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal ubicado en la Calle 57 # 25 B 71 Barrio Secre, Comuna 8 Villahermosa.

En sus alrededores la comunidad ha venido realizando construcción de viviendas, a escasos metros del jardín, e incluso afectando el talud sobre el cual se encuentra construido.

Desde la Unidad estamos haciendo las validaciones técnicas que nos permitan verificar el estado de la infraestructura.



Alcaldía de Medellín
Región Urbana Medellín (RUU)

Alcaldía de Medellín
Región Urbana Medellín (RUU)



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

En mérito a esta alzada, solicitamos, por medio de la Inspección de Policía Villa Hermosa S.A realizar una visita de reconocimiento, control y vigilancia a estas obras que se están adelantando para verificar el cumplimiento de la norma y la legalidad en el proceso.

Quedamos muy atentos a la respuesta de su amable respuesta para conocer los hallazgos que encuentren en esta visita.

Cordialmente,

DANIEL AGUIRRE RÍOS
SUBDIRECTOR

Proyecto: Municipio Cano Cú Proyecto de Apoyo	Revisó: Hector William Morales Correa Director Técnico
---	--



Documento firmado digitalmente #21020714124



Rogelio Uribe Gonzalez

De: Rogelio Uribe Gonzalez
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2022 14:30
Para: Daniel Aguirre Rios
CC: John Fredy Pinzon Atehortua; Paola Andrea Ramirez Sepulveda
Asunto: Respuesta Rad. - 202220096109
Datos adjuntos: 202220096109.pdf, Respuesta Rad. - 202220096582 Daniel Aguirre Rios.pdf

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

-----BEGIN PGP MESSAGE-----



Rogelio Uribe Gonzalez
Inspector de Policía Villahermosa S.A.
Inspección de Policía SA

www.medellan.gov.co



Alcaldía de Medellín

Correo: medellan@medellan.gov.co

De: Rogelio Uribe Gonzalez
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2022 9:52
Para: Rogelio Uribe Gonzalez <rogelio.uribe@medellan.gov.co>
Asunto: Documento - 202220096109

Señores
INSPECCION DE POLICIA VILLA HERMOSA SA
Am. INSPECTOR ROGELIO URIBE

-----BEGIN PGP MESSAGE-----

Comuna S Villahermosa

Ciudad

02/08/2020

Asunto: Anexo al Oficio con radicado 202220094174: Alerta por posible afectación por construcciones alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal y solicitud de inspección.

Cordialmente,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellin, 08/09/2022

Señores

INSPECCIÓN DE POLICÍA VILLA HERMOSA 8A

Atn. INSPECTOR ROGELIO URIBE

rogelio.uribe@medellin.gov.co

CALLE 65 # 40 – 20

Comuna 8 Villahermosa

Ciudad

Asunto: Anexo al Oficio con radicado 202220094174: Alerta por posible afectación por construcciones alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal y solicitud de inspección

Respetados señores:

Cordial saludo.

En relación con el oficio enviado a ustedes con radicado 202220094174 del 2 de septiembre, nos permitimos hacerles llegar el siguiente anexo con el fin de ampliar la alerta informada.

Luego de realizar una visita de inspección técnica al Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal, ubicado en la Calle 57 # 26 B 71, Barrio Sucre, Comuna 8 Villa Hermosa y llevada a cabo el día lunes 5 de septiembre, hemos encontrado lo siguiente:

1. La construcción que está siendo levantada por vecinos en las inmediaciones del jardín está sumamente cercana a este, en predios que constituyen su zona verde y que incluso vienen siendo considerados como alternativas dentro del plan de ampliación de la infraestructura del jardín infantil.



Documento Firmado
Digitalmente # 202209081108



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Para levantar esta construcción realizaron movimiento de tierra, socavando el talud del jardín infantil y constituyendo un riesgo inminente para la estabilidad de la estructura del jardín.

3. La construcción no exhibe ningún tipo de valla o aviso que evidencie la Curaduría o entidad que emitió el respectivo permiso para adelantar esta obra; tampoco hemos recibido – ni el prestador del servicio ni la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – citación por parte de la entidad competente para ser informados acerca de una solicitud o expedición de licencia.

4. En varias ocasiones se han visto personas “midiendo” otras zonas verdes del jardín lo cual nos hace inferir que hay intenciones de realizar más construcciones.

Las siguientes fotografías evidencian lo anteriormente expuesto:



Documento Firmado
Digitalmente # 2162201-46114



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proximidad al jardín y afectación del talud



Socavación del talud



Documento Firmado
Documento: # 20220104 118



Alcaldía de Medellín


Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Zona verde a la cual le han tomado medidas y que está siendo usada como "bodega"

Agradecemos que estas observaciones sean tenidas en cuenta y esperamos que contribuyan a priorizar la visita por parte de la Inspección en aras de esclarecer y dar solución a esta situación.

Cordialmente,

DANIEL AGUIRRE RÍOS
SUBDIRECTOR

Proyectó: 
Mauricio Cano Gil
Profesional de Apoyo



Documento Firmado
Digitalmente # 212220-00138





Alcaldía de Medellín

1905

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCION 8A - VILLA HERMOSA

MEDELLIN 29/09/2022

RADICADO:	000002-0024809-22-000
CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA:	Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
PRESUNTO INFRACTOR:	INDETERMINADO 1111
INTERESADO:	BUEN COMIENZO
LUGAR DEL HECHO:	CALLE 57 26B 71
COMUNA:	COMUNA 08: VILLA HERMOSA
BARRIO:	SUCRE

En la fecha, Se hizo presente en el despacho la persona antes mencionada con el propósito de denunciar un comportamiento contrario a la convivencia. Para tal efecto el suscrito Inspector asignado a la INSPECCION 8A - VILLA HERMOSA , le dio a conocer el contenido de los artículos 33 de La Constitución Nacional, frente a lo que manifestó su deseo de continuar con la práctica de la diligencia. En estas condiciones se le tomó el juramento de rigor de conformidad con los artículos 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 /2004, por cuya gravedad juró decir toda la verdad sobre lo que a continuación manifiesta: SOBRE SUS CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES EXPUSO: mi nombre es: BUEN COMIENZO , identificado(a) con Cedula Ciudadanía número: 111 , tengo años de edad, vivo en: CALLE 57 # 26B - 71 , teléfono . Sobre los hechos materia de la denuncia manifestó: . PREGUNTADO: Manifieste al despacho los datos que tiene del presunto infractor, tales como nombre completo, identificación, dirección de residencia y teléfono. CONTESTO: INDETERMINADO 1111 , Cedula Ciudadanía : 1111
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

NOMBRE:
INSPECTOR DE POLICIA

BUEN COMIENZO
Denunciante

PAOLA ANDREA RAMIREZ
SEPULVEDA
USUARIO INICIADOR



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellin, 09/09/2022

Señora
DANIEL AGUIRRE RIOS
Subsecretaria de Prestación de Servicios Educativos
daniel.aguirre@medellin.gov.co

Asunto: Respuesta 202220096109 del 08/09/2022

Atento saludo,

En relación a la situación remitida a este despacho con el radicado del asunto, resulta definitivo aclararle que la comuna 8-Villa Hermosa, cuenta en su territorio con dos (2) Inspecciones de Policía, las cuales están divididas por jurisdicciones y límites específicos, en tal orden de ideas, el comportamiento contrario al régimen urbanístico reportado es de competencia de la Inspección de Policía 8 "B", no de la Inspección 8 "A".

Por tal motivo, en asocio de la Secretaria de Gestión y Control Territorial se debe gestionar su petitorio de intervención.

Sin otro particular cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT



Documento firmado
 electrónicamente #202220096109

RECIBIDO
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
09/09/2022

RECIBIDO
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
09/09/2022

Rogelio Uribe Gonzalez

De: Rogelio Uribe Gonzalez
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:27
Para: Daniel Aguirre Rios
Asunto: Respuesta 20222220096109 del 08/09/2022
Datos adjuntos: 202220097833 solicitud Control Territorial - Buen Comienzo.pdf; Daniel Aguirre Rios 202230397300 del 19 de septiembre del 2022.pdf

Señor
DANIEL AGUIRRE RIOS
Subsecretaria de Prestación de Servicios Educativos
daniel.aguirre@medellin.gov.co

Asunto Respuesta 20222220096109 del 08/09/2022



Rogelio Uribe Gonzalez
Asesor de Planeación y Gestión
Teléfono: 4948000 ext. 21

[Correo](#) [Teléfono](#)



Alcaldía de Medellín

Teléfono: 4948000 ext. 21



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 14/09/2022

MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA

Subsecretaría de Gestión y Control Territorial

Ciudad

Asunto: Solicitud de visita prioritaria en el inmueble situado en la Calle 57 No. 26 B 71, Buen Comienzo El Pinal.

Respetado Doctor Vergara Montoya:

De manera respetuosa, atendiendo los principios de colaboración y cooperación administrativa, acudimos a sus buenos oficios a fin de que se ordene a quien corresponda verificar si existe alguna licencia de construcción en el inmueble descrito en el asunto, debido a que el pasado 08 de septiembre del presente año se allegó a esta agencia administrativa el oficio con radicado número 202220096109 en el cual aduce lo siguiente:

"Luego de realizar una visita de inspección técnica al Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal, ubicado en la Calle 57 # 26 B 71, barrio Sucre, comuna 8 Villa Hermosa y llevada a cabo el día lunes 5 de septiembre, hemos encontrado lo siguiente:

1. La construcción que está siendo levantada por vecinos en las inmediaciones del jardín está sumamente cercana a este, en predios que constituyen su zona verde y que incluso vienen siendo considerados como alternativas dentro del plan de ampliación de la infraestructura del jardín infantil.
2. Para levantar esta construcción realizaron movimiento de tierra, socavando el talud del jardín infantil y constituyendo un riesgo inminente para la estabilidad de la estructura del jardín.
3. La construcción no exhibe ningún tipo de valla o aviso que evidencie la Curaduría o entidad que emitió el respectivo permiso para adelantar esta obra; tampoco hemos recibido – ni el prestador del servicio ni la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – citación por parte de la entidad competente para ser informados acerca de una solicitud o expedición de licencia.
4. En varias ocasiones se han visto personas "midiendo" otras zonas verdes del jardín lo cual nos hace inferir que hay intenciones de realizar más construcciones."

En caso de no contar con licencia, favor ordenar que se realice visita técnica en dicho inmueble, con el fin de que se determine el tiempo de la obra realizada y el área construida.



Escanea el código QR para acceder al documento.



1000111 1000111



1000111 1000111





Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

De las actuaciones desplegadas por su personal a cargo, favor informar oportunamente a esta agencia administrativa.

Atentos a su pronta y oportuna intervención.

Cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT



Tratamiento de Datos
Legislación 8.752/2014-11/15

Medellín, agosto 2015
Calle de la Universidad 4301, Medellín, Antioquia
Teléfono: 4941247-2200 Medellín, Colombia



Rogelio Uribe Gonzalez

De: Rogelio Uribe Gonzalez
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:27
Para: Daniel Aguirre Rios
Asunto: Respuesta 20222220096109 del 08/09/2022
Datos adjuntos: 202220097833 solicitud Control Territorial - Buen Comienzo.pdf; Daniel Aguirre Rios 202230397300 del 19 de septiembre del 2022.pdf

Señor
DANIEL AGUIRRE RIOS
Subsecretaria de Prestacion de Servicios Educativos
daniel.aguirre@medellin.gov.co

Asunto Respuesta 20222220096109 del 08/09/2022



Rogelio Uribe Gonzalez
Instituto de Planeación Urbana y Gestión
Ingeniería de Planeación

00 0 3100 2025



Alcaldía de Medellín

Plaza de la Tecnología 2015



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 19/09/2022

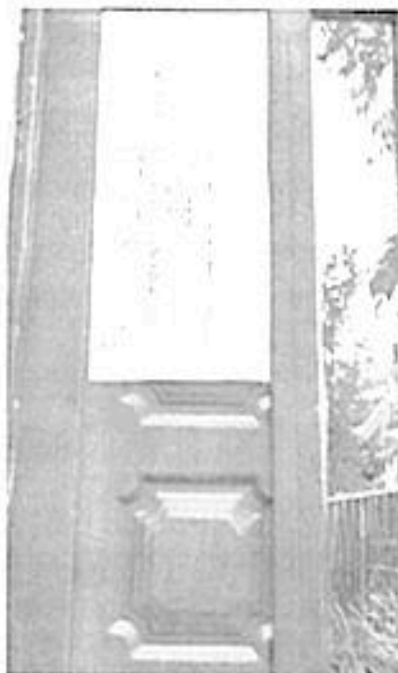
Señora
DANIEL AGUIRRE RIOS
Subsecretaria de Prestación de Servicios Educativos
daniel.aguirre@medellin.gov.co

Asunto: Respuesta 20222220096109 del 08/09/2022

Atento saludo,

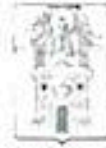
Una vez aclaradas las jurisdicciones del evento por usted denunciado, esta dependencia procedió con las siguientes acciones de intervención:

1. Con fecha del 13 de septiembre de los corrientes, personal operativo de la Inspección de Policía 8 "A", realizó diligencia de imposición de sellos a la obra irregular



Documento firmado
electrónicamente # 222-20096109

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
NÚMERO DE DOCUMENTOS: 01
FECHA DE ENTREGA: 19/09/2022
LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
NOMBRE DEL ENTREGADOR: DANIEL AGUIRRE RIOS
NOMBRE DEL RECEPTOR: DANIEL AGUIRRE RIOS
FIRMA DEL ENTREGADOR: DANIEL AGUIRRE RIOS
FIRMA DEL RECEPTOR: DANIEL AGUIRRE RIOS



Alcaldía de Medellín

Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Por medio de radicado N° 202220097833 del 14/09/2022, se remitió con destino a la Subsecretaría de Gestión y Control Territorial, solicitud de intervención técnica en la obra, este procedimiento tiene como finalidad, determinar el responsable del evento constructivo, la incidencia de la falta, área intervenida de manera irregular, estrato socioeconómico del sector, entre otras, dicha información resulta relevante e indispensable, ya que con ella, se tazan las eventuales sanciones y medidas correctivas a imponer.

A la fecha, la dependencia en cita no ha dado respuesta, de manera tal, que una vez se cuente con dicho insumo se procederá al agendamiento de la correspondiente audiencia policiva.

Sin otro particular cordialmente,

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT



Documento Firmado
Según Ley 271 de 2000



Personería
de Medellín

Fecha: 2022-09-28

2022-09-28 09:28:28 AM

CHILE
CALLE 12 N° 100

Radicado original: 202210029024

Fecha: 2022-09-28 11:01 AM
Responsable: ICHS FRENTE FIANZON INTERIOR
CALLE 12 N° 100
2022-09-28 11:01 AM



Proceso:

CARLOS ARTURO DUQUE HIGUITA

RESOLUCION DE POLICIA LEVANTE A LA FUERZA

Calle 12 No. 12 100 Medellín, Antioquia

Medellín

Objeto: Resolución de Interrogatorio

Nº de Radicados: 202210029024

En virtud de las funciones legales atribuidas al Personero Municipal, en
artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero Municipal, en cumplimiento
del deber de Disciplina, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados
en contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta
Barrero, habitantes de la Comuna de Villa Hermosa:

El Personero Municipal, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

habitantes de la Comuna de Villa Hermosa, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

habitantes de la Comuna de Villa Hermosa, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

habitantes de la Comuna de Villa Hermosa, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

habitantes de la Comuna de Villa Hermosa, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

habitantes de la Comuna de Villa Hermosa, en cumplimiento de sus funciones, ha iniciado la gestión de la gestión administrativa
relativa a la resolución de Interrogatorio, en virtud de la cual se ha procedido a la creación de copia
digital de la siguiente documentación de los procesos que se encuentran adelantados en
contra de los señores que figuran a continuación, y considerando que los señores
de nombre Carlos Arturo Duque Higueta y Carlos Arturo Duque Higueta Barrero,

Atentamente,

ALEJANDRA ARANGO MORENO

Personería Municipal
Calle 12 No. 100 Medellín, Antioquia





Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8 A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Medellín, 29 de Septiembre de 2022

Al señor Inspector

Asunto: Informe Inspección ocular administrativa.

Lugar: Calle 57 Número 26B-71

En atención a consigna emanada del despacho, procedemos a instruir sobre dicho evento lo subsiguiente así: como génesis de la presente consigna se vincula el siguiente oficio:

"Anexo al oficio con radicado 202220094174: alerta por posible afectación por construcción alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal y solicitud de Inspección"

Corolario a lo anterior, personal adscrito a la inspección de Policía Ocho "A" Villa Hermosa, procedieron a trasladarse al lugar referido, observando:

- En el sitio, se puede evidenciar la construcción de dos niveles, tal cual se referencia en el registro fotográfico que se anexo como prueba, con origen en lo vinculado mediante oficio por personal de Buen Comienzo, dicha construcción actualmente está en obra negra y no presenta ningún tipo de aviso o valla que indique que esta cuenta con la autorización emanada de autoridad competente al respecto (Curaduría Urbana)
- Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que en las más de dos visitas que se han realizado al predio aludido, no se ha podido encontrar a ninguna persona que se responsabilice de dichas trabajos, y es por ello que como medida preventiva se dispuso a colocar sellos de suspensión de las actividades constructivas y se deja registro fotográfico de dicha gestión
- Es de anotar que el anodino concepto emitido por los servidores que atendieron la visita, es meramente subjetivo, toda vez que se trata de servidores que no tienen la idoneidad que amerita una visita técnica para estos casos, es decir, no son ni ingenieros, ni arquitectos o técnicos con estudios en construcción y/o obras civiles, ambos servidores tienen disciplinas totalmente diferentes a lo anotado (abogado y técnico).

Como conclusión al anterior reporte, solo dejamos como evidencia, que se han practicado varias visitas al sitio referido, al igual que tal cual se indicó antes, se fijó sello de suspensión sobre la puerta de la obra plurimencionado



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

Toda vez que no se ha podido notificar al presunto responsable de la obra en cuestión, se procederá a notificar por aviso, mismo que se subirá a la página web de la alcaldía para que surta efectos de notificación.

En constancia firman quienes practicaron la Inspección administrativa

HEILER MOSQUERA BLANDON

Apoyo actuaciones administrativas

WILSON MARIO CARDONA TABORDA

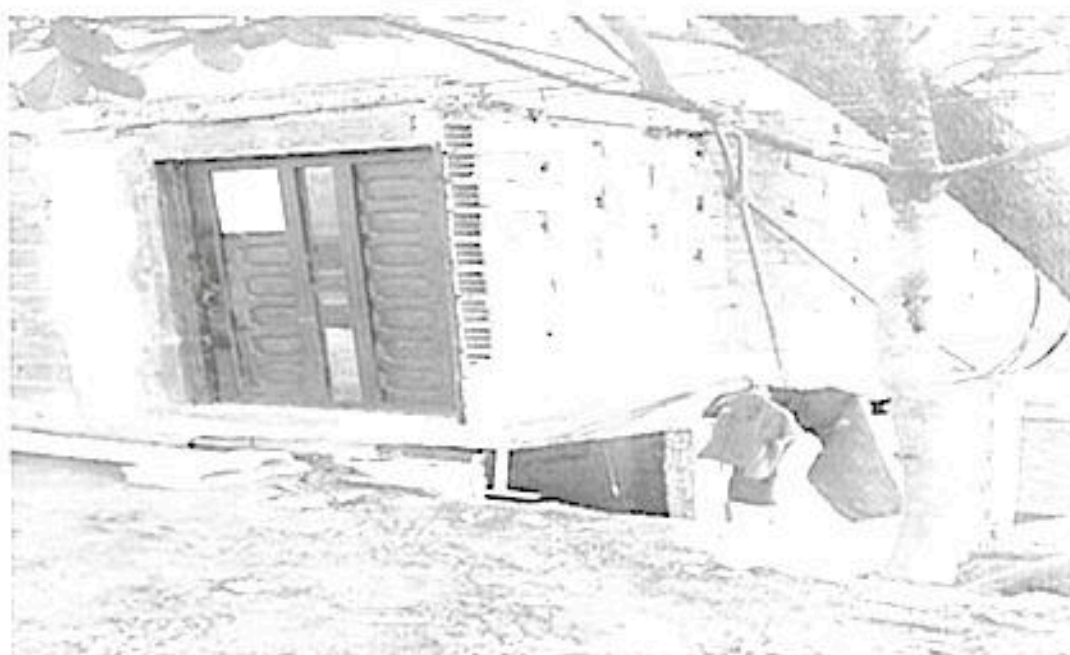
M. Asistencial

Abogado Especialista





Alcaldía de Medellín





Alcaldía de Medellín

División de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 03/10/2022

Profesional Universitario
ALEJANDARA ARANGO MORENO
Proceso Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria
Personería de Medellín

Asunto: Respuesta vigilancia administrativa negocio No. 859173766 - 2022.

Respetuoso saludo,

Bajo el el radicado 202210329024 del 28/09/2022, se registró requerimiento proveniente de su despacho, consistente en la que a continuación se reproduce para efectos de referencia en lo pertinente así:

(...Requerimos se nos informe vía carta copia digital de la siguiente documentación de los procesos que se hayan adelantado en contra de los vecinos que hayan adelantado construcciones en los alrededores del Jardín Infantil Buen Comienzo ubicado en la dirección: calle 5ª No. 26 B 71 Barrio Sucre, Comuna 8 Villa Hermosa (...))

Con el fin de atender la intimación del Ministerio Público, se adjuntan los siguientes documentos que a continuación se discriminan:

- Queja Daniel Aguirre Rios Subdirector Buen Comienzo (Rad. 202220096109 Medellín del 08/09/2022).
- Respuesta Queja Daniel Aguirre Rios Subdirector Buen Comienzo (Rad. 202220096582 del 09/09/2022).
- Respuesta Queja Daniel Aguirre Rios Subdirector Buen Comienzo (Rad. 202230397300 del 19/09/2022).



Se genera el código QR
Número: 47221-42181



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Respuesta consigna Inspeccion Ocular – Sellamiento de Obra (29 /09/ 2022).
- Solicitud de Inspección Técnica destino Subsecretaría de Gestión y Control Territorial (Rad. 202220097833 del 14/09/2022 **pendiente respuesta**).
- Notificación AVISO.

Sin otro particular cordialmente

ROGELIO URIBE GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Proyectó y Elaboró:
Rogelio Uribe González
Inspector

Revisó y Aprobó:
Rogelio Uribe González
Inspector



Documento Firmado
q146964 • 2022090709

SECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL
CALLE 100 N. 100-100, TORRE 100, BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) 311 241 4000 FAX: (57) 311 241 4001
WWW.SGTYC.MD



SGS



Alcaldía de Medellín

División
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846
Medellín, 04 de octubre de 2022

AUDIENCIA PÚBLICA
EXPEDIENTE RADICADO: 02-0024809-22
LEY 1801 DE 2016,

NOTIFICACIÓN POR

AVISO EMPLAZATORIO

LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 223 PARÁGRAFO 2.

SEÑORES: Ocupantes, moradores determinados e indeterminados.

COMUNA: 8 Villa Hermosa

DIRECCIÓN: Contiguo a la calle 57 # 26 B 71

Ciudad

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente **AVISO**, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** a desarrollarse el día **martes veinticinco (25) de octubre (10) de 2022 a las 2 p.m.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la **INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Municipio de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135, LITERAL A, NUMERAL 3 LEY 1801 DE 2016.**

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente **AUDIENCIA**, o que en **su defecto, no** se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas



Alcaldía de Medellín

Dirección
Circulo, Tecnología e Innovación

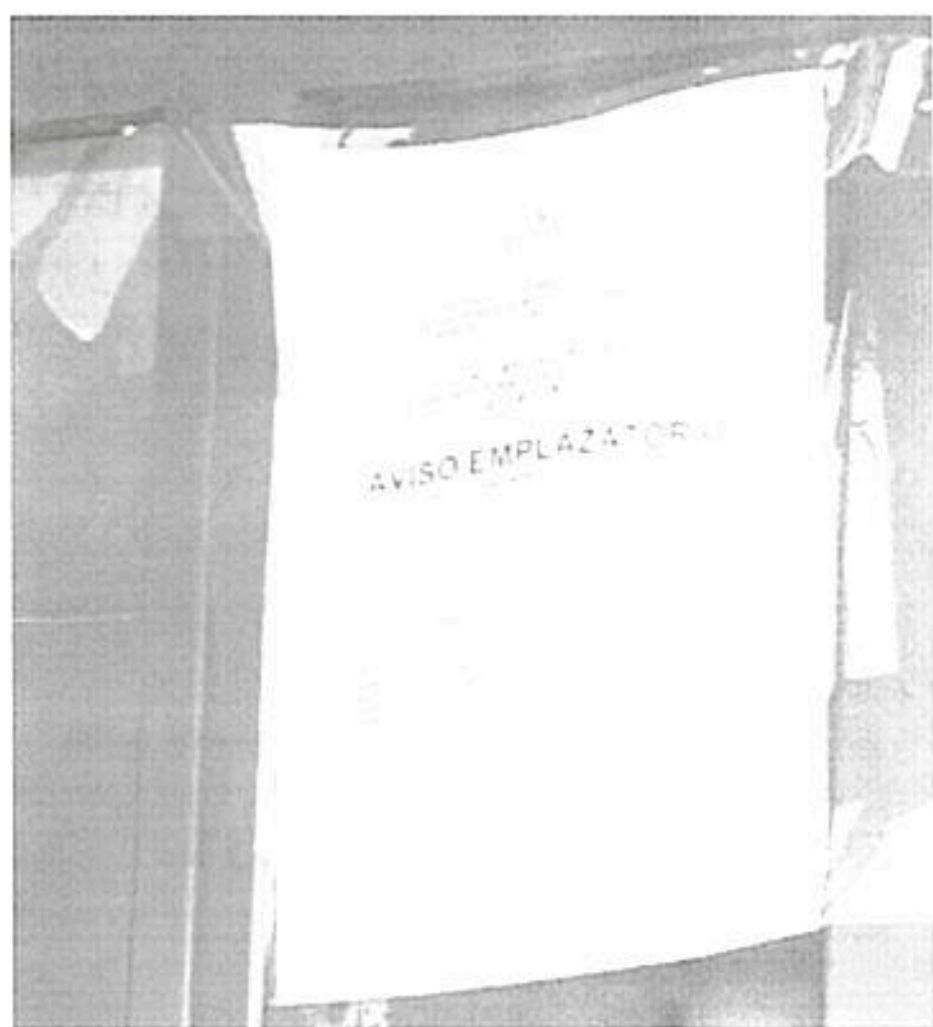
allegadas y los informes de las autoridades” de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

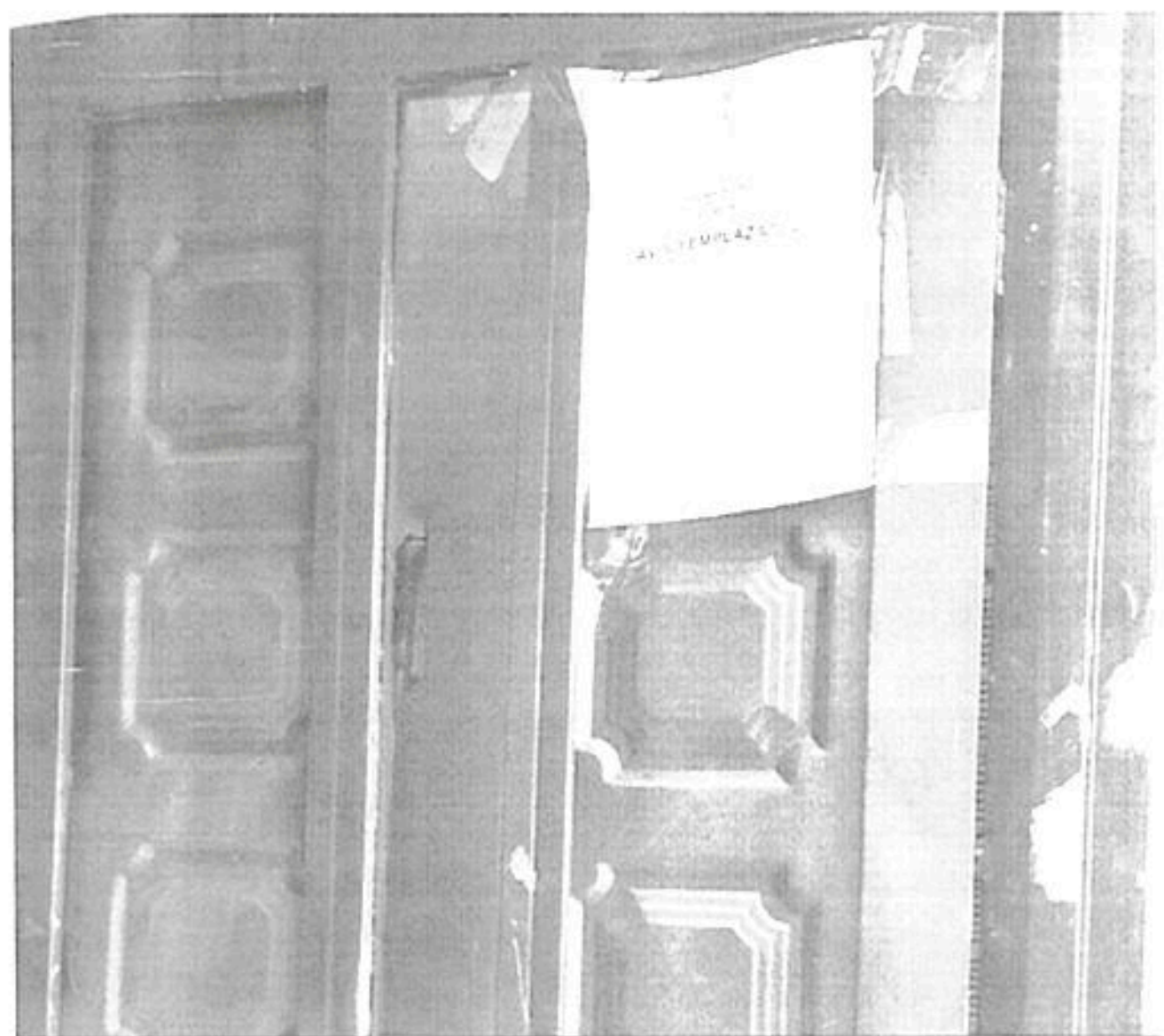
Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).



ROGELIO URIBE GONZÁLEZ
Inspector 8A de Policía Urbano









ok



Alcaldía de Medellín
División
Ciencia, Tecnología e Innovación

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Medellín, Ant. a los: 4 días el mes de: 10 del año: 22 compareció: el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____ actuando en nombre propio, a quien se le hace notificación personal de la citación para notificación personal con radicado N° _____, expedida por La Inspección de Policía 8 "A".

Se le hace entrega de una copia íntegra de la aludida citación de la cual se solicita notificación.

Enterado(a) del contenido de la decisión se firma en constancia así:

EL NOTIFICADO

Nombre: _____
Firma: _____
C.C.: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Huiler
Firma: HMD
C.C.: _____
Cargo: APOYO

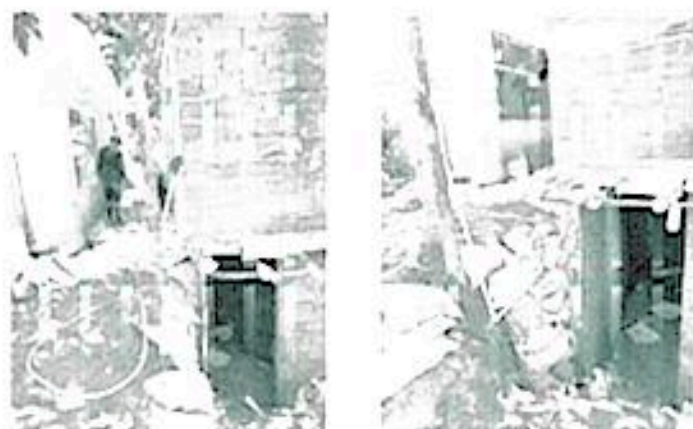
Hora: _____

OBSERVACIONES: ✓ EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACION NO SE ENCONTRO HABILES EN EL INMUEBLE



Alcaldía de Medellín

División de Ciencia, Tecnología e Innovación



Problemas de



Rogelio Uribe Gonzalez

De: Angela Lucia Lopera Arteaga
Enviado el: viernes, 7 de octubre de 2022 11:55
Para: Rogelio Uribe Gonzalez
CC: Mauricio Cano Gil, Hector William Morales Correa, Carlos Alberto Gutierrez Bustamante
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN

Buenos días Dr. Rogelio:

Con fecha del 2 de septiembre del presente año se remitió a la Inspección 8ª de Policía Urbana-Villa Hermosa, a tu cargo el oficio con radicado 202220094174, cuyo asunto es "Alerta por posible afectación por construcciones alrededor del Jardín Infantil Buen Comienzo El Pinal y solicitud a inspección", suscrito por el Dr. Daniel Aguirre Rios, Subdirector de Buen Comienzo.

Desde la Inspección de manera telefónica, se le informó al profesional de apoyo Mauricio Cano Gil que ya la Inspección había enviado la respuesta, pero se me informa que esta respuesta no ha sido recibida en Buen Comienzo, por lo cual procedí a revisar en el Sistema Mercurio y observo que no se registra respuesta por parte de la Inspección a esta solicitud.

Por lo tanto, de manera respetuosa le solicito me comparta la respuesta dada a esta solicitud y se me informe sobre las actuaciones adelantadas en este asunto y que sean de competencia de la Inspección de Policía.

Igualmente, le solicito realizar visita de manera prioritaria, si no se ha llevado a cabo, para verificar si se están adelantando construcciones sin licencia (ilegales) y proceder de acuerdo a sus competencias con las ordenes de suspensión de obras y demás actuaciones que correspondan.

Muchas gracias y quedo atenta.



Angela Lucia Lopera Arteaga
Secretaria de Planeación y Desarrollo

CO. www.medicinacolombiana.gov.co



Alcaldía de Medellín

Oficina de Atención al Ciudadano





Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 19/10/2022

Doctor

ROGELIO URIBE GONZALEZ

Inspector de policía urbana de 1ª. Cal

rogelio.uribe@medellin.gov.co

Ciudad,

Asunto: Respuesta Solicitud RAD 202220097833

Cordial saludo Doctor Daniel

Atendiendo a la solicitud elevada por usted, en la que informa lo siguiente:

"Solicitud de visita prioritaria en el inmueble situado en la Calle 57 No. 26 B 71, Buen Comienzo El Pinal."

Se les informa de manera respetuosa por parte de esta Secretaría, lo siguiente:

La Secretaría de Gestión y Control Territorial, en cumplimiento de las competencias delegadas mediante Decreto Municipal 883 de 2015, en sus artículos 344, 345 y 346, dentro de sus contratos interadministrativos, cuenta con el Proyecto "Construye Bien", cuyo objeto es desarrollar actividades de prevención, monitoreo, intervención y control a los procesos constructivos informales de la ciudad de Medellín, conforme al Acuerdo 048 de 2014 – POT.

El componente Construye Bien viene realizando monitoreo continuo en diferentes zonas de la ciudad en especial en la Comuna 8 con el fin de mitigar la problemática social que se presenta a raíz de las construcciones ilegales y/o asentamientos precarios que se realizan constantemente.

En ese sentido, se realizaron actividades de recorridos y verificación el día 03 y 10 de Octubre de la anualidad, con relación a la situación y en la dirección por usted informada. En el desarrollo de estas actividades, se logró identificar



Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

construcciones al parecer sin el lleno de los requisitos legales establecidos (sin licencia de construcción).



Sección fotográfica de una de remoción de esta construcción.

Según lo observado y teniendo en cuenta el avance de la estructura, se puede evidenciar que supera el término de las 48 horas estipulado en el artículo 81 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, tiempo en el que la Policía Nacional puede adelantar las acción preventiva por perturbación, con el apoyo técnico y logístico del Proyecto Construye Bien para la remoción de bienes.

Por lo anterior, por parte de la Subsecretaría de Control urbanístico se realizará el respectivo informe técnico y se procederá a remitirlo a la inspección de policía correspondiente, para que de acuerdo con sus competencias adelante el respectivo proceso.

Es importante aclarar que la Ley 1801 de 2016 delega como responsables a las Autoridades de Policía, para atender los asentamientos informales, ejercer el control territorial y sancionar a los contraventores que realizan comportamientos contrarios a la normalidad urbanística vigente.





Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría de Gestión y Control territorial, cuenta con toda la disposición para apoyar a las autoridades de policía cuando estas profieran ordenes tendientes a la recuperación de los espacios públicos existente, zonas de protección ambiental, patrimonio cultural y ecológico y demás lugares en que no se tenga permitido un uso habitacional.

Esta Secretaria seguirá al tanto de lo informado, y dentro de sus capacidades técnicas y logísticas, continuara realizando las verificaciones y actividades de monitoreo de manera permanente con el fin de hacer control.

Damos respuesta a la petición elevada y estaremos atentos a cualquier inquietud relacionada con nuestra competencia.

Cordialmente,

CARLOS BAYRO GARCIA CORREA
LIDER DE PROGRAMA

Proyecto	Revisó	Aprobó
Yator Palacio Piza Profesional Jurídico Proyecto Construye Bien Secretaría de Gestión y Control Territorial	Yonatan Cano Bettrun Coordinador Proyecto Construye Bien Secretaría de Gestión y Control Territorial	Carlos Bayro García Lider de programa Secretaría de Gestión y Control Territorial

